

Quito, 17 de Agosto del 2018

Señor
GERENTE GENERAL
NEGOCIART S.A.
Presente.-

De mis consideraciones:

Nosotros CRISTIAN XAVIER RIVADENEIRA URGILES, Y ANDREA ESTEFANIA RIVADENEIRA ESPINOSA, representadas por su Apoderado Especial PABLO ARTURO RIVADENEIRA NARVAEZ Y XAVIER SEBASTIAN RIVADENEIRA ESPINOSA, únicos herederos universales de XAVIER LEOPOLDO RIVADENEIRA NARVAEZ, accionista de la Compañía y con fundamento en lo dispuesto en el Art. 188 de la Ley de Compañías vigente, por medio de la presente comunico que se ha procedido a realizar la siguiente transferencia de acciones, la cual solicito se sirva registrar en los libros sociales de NEGOCIART S.A. en la presente fecha:

CEDENTE	CESIONARIO	No. ACCIONES TRANSFERIDAS
XAVIER LEOPOLDO RIVADENEIRA NARVAEZ (HEREDEROS) Nacionalidad: Ecuatoriana	XAVIER SEBASTIAN RIVADENEIRA ESPINOSA Nacionalidad: Ecuatoriana	500

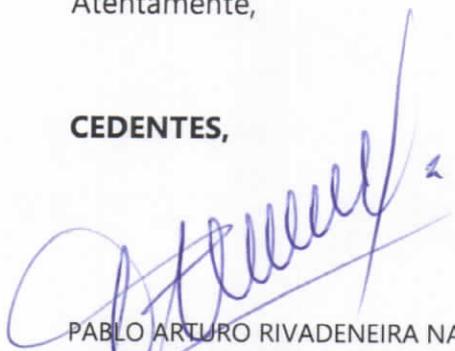
Total acciones transferidas: 500 de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, equivalentes a US\$ 500 mismos que representan el 1 % del capital social de la compañía.

La transferencia señalada comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que son inherentes a los accionistas, e involucran los derechos que podrían corresponder a dichas acciones por reservas, revalorización de patrimonio, superávit, utilidades retenidas o no distribuidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al transferir las acciones lo hace sin reservarse ningún derecho para sí. El cesionario suscribe también la presente comunicación.

Por lo anterior, Usted señor Gerente General, se servirá tomar nota de la transferencia señalada en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Atentamente,

CEDENTES,



PABLO ARTURO RIVADENEIRA NARVAEZ
CC 0601819527
APODERADO ESPECIAL DE **CRISTIAN
XAVIER RIVADENEIRA URGILES Y
ANDREA ESTEFANIA RIVADENEIRA
ESPINOSA**



XAVIER SEBASTIAN RIVADENEIRA ESPINOSA
CC 0604591883

CESIONARIO



XAVIER SEBASTIAN RIVADENEIRA ESPINOSA
CC 0604591883


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 060459188-3
 APELLIDOS Y NOMBRES
**RIVADENEIRA ESPINOSA
 XAVIER SEBASTIAN**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 BENALCAZAR**
 FECHA DE NACIMIENTO **1997-09-08**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E333313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIVADENEIRA HARVAEZ XAVIER LEOPOLDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA DITO WENDY MARLENE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
 2016-02-17**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-17

IDM 15 11 388 03

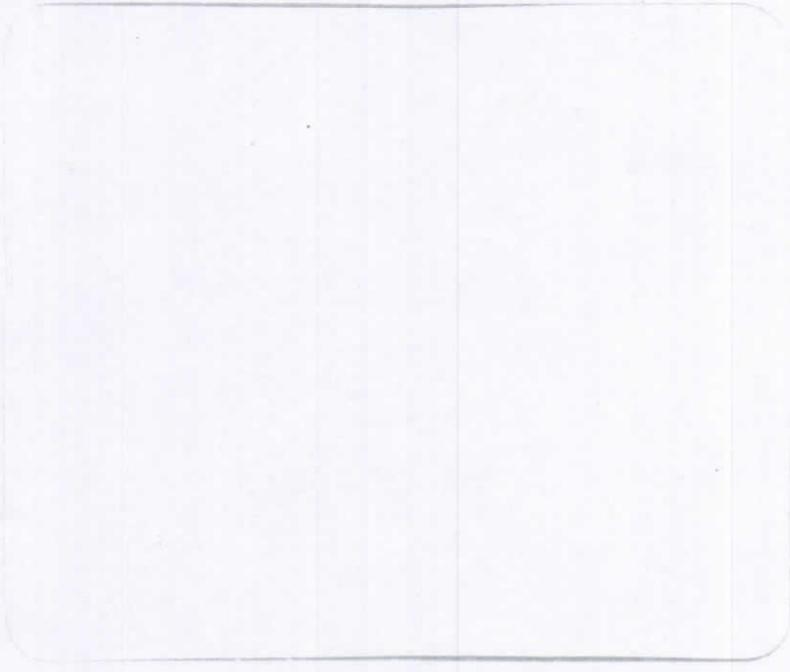




DIRECTOR GENERAL PARA DEL CEDULADO



Notaría Vigésima Cuarta de Quito



Testimonio de
Escritura



*Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome Msc.
Notaria*



Factura: 002-002-000034504



20181701024O00639

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701024O00639

NOTARIO OTORGANTE:	24 NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	24 DE ABRIL DEL 2018, (15:27)
COPIA DEL TESTIMONIO:	1
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RIVADENEIRA URGILES CRISTIAN XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919847970
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-10-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JUAN ALMEIDA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1707765317

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701024O00639

MATRIZ	
FECHA:	24 DE ABRIL DEL 2018, (15:27)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-10-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7591

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RIVADENEIRA URGILES CRISTIAN XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919847970
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-10-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



ESCRITURA N° 2013-17-1-24-P07591

Steno por tal que el valor de la presente escritura fue cancelado mediante factura No. 01752790 2 OCT. 2013
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO 24 DEL CANTÓN QUITO

PODER ESPECIAL

EX POTESTATE LEGIS

Otorga:

CRISTIAN XAVIER RIVADENEIRA URGILES Y OTRO

A favor de:

PABLO ARTURO RIVADENEIRA NARVAEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS-J.C. + 1

NOTARIO

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, dos de octubre del dos mil trece, (02 de octubre del 2013), ante mí, Doctor **SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**; Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece el señor Cristian Xavier Rivadeneira Urgiles por sus propios y personales derechos y la señorita Andrea Estefanía Rivadeneira Espinosa, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, estado civil



solteros, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe pues me presentan sus documentos de identidad y solicitan eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase extender y autorizar en su Registro de Escrituras Públicas una de la que conste un poder especial, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Cristian Xavier Rivadeneira Urgiles por sus propios y personales derechos y la señorita Andrea Estefanía Rivadeneira Espinosa por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, estado civil solteros, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Mediante Escritura Pública otorgada el tres de julio del dos mil trece ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado se concede la Posesión Efectiva pro indiviso de los bienes del causante señor Xavier Leopoldo Rivadeneira Narváez a favor de Xavier Sebastián Rivadeneira Espinosa, Cristian Xavier Rivadeneira Urgiles y Andrea Estefanía Rivadeneira Espinosa, dejándose a salvo los posibles derechos de terceros. Dicha Escritura Pública fue inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el nuevo de agosto del dos mil trece. **TERCERA.- PODER ESPECIAL.-** Con los antecedentes expuestos, por medio del presente instrumento público, los comparecientes, confieren poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere al señor Pablo Arturo Rivadeneira Narváez, para que a nombre y en representación de los

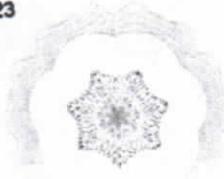
079334



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172183580-7
APELLIDOS Y NOMBRES RIVADENEIRA ESPINOSA ANDREA ESTEFANIA
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1995-03-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE RIVADENEIRA NARVAEZ XAVIER LEOPOLDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ESPINOSA DITO WENDY MARLENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUA YAQUIL 2013-07-08

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-07-08

E3333I2222



000504087

DIRECTOR GENERAL

Rivadeneira

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

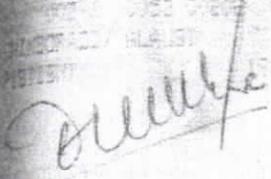
Quito,

02 OCT. 2013

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



NOTARÍA
24 J
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.

CIUDADANÍA 0601819527
 RIVADENEIRA NARVAEZ PABLO ARTURO
 RIVADENEIRA NARVAEZ PABLO ARTURO
 NACIÓ 1965
 NACIÓ 04/09/1965
 CANTÓN QUITO
 PROVINCIA QUITO
 CÍVIL



ECUATORIANO *****
 SOLTERO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 PABLO RIVADENEIRA
 CANTÓN QUITO
 NACIÓ 04/09/1965
 NACIÓ 04/09/1965
 REN 1634055


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

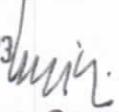
041
 041 - 0078 0601819527
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
RIVADENEIRA NARVAEZ PABLO ARTURO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA RUMIPAMBA
 QUITO RUMIPAMBA
 CANTÓN ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA




NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,
 02 OCT. 2013

 DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
 NOTARIO



NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO
 Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.

comparecientes pueda realizar lo siguiente: **Uno)** Para que pueda vender, transferir a cualquier título, donar, gravar, dar en garantía o establecer cualquier limitación sobre la titularidad de los derechos y acciones hereditarios que corresponden a los comparecientes y correlativos a los bienes hereditarios materia de la posesión efectiva citada; **Dos)** Para que pueda comparecer ante las Instituciones Financieras del País, en las que el causante Xavier Leopoldo Rivadeneira Narvaez tuvo depósitos en pólizas, a fin de que pueda solicitar cualquier información y/o retirar dichos fondos y administrarlos a su conveniencia. **Tres)** Para que pueda delegar o sustituir este mandato, en todo o en parte según convenga a la mejor administración, debiendo revocar la designación cuando lo estime conveniente. **Cuatro)** Suscribir los documentos necesarios, ante cualquier institución pública o privada, a fin de cumplir a cabalidad con este mandato. **CUARTA.-** El mandatario, en fin, queda investido de todas las facultades necesarias para el cumplimiento cabal del mandato que se le confiere por el presente instrumento, así como de las especiales, contenidas en el Artículo cuarenta y cuatro del código de Procedimiento Civil. **QUINTA.-** El mandatario queda expresamente autorizado para sustituir el presente mandato, en el caso de demanda judicial. En este evento delegará el mandato en la persona de un Abogado de su confianza, para la exclusiva intervención en el trámite judicial. El otorgante se afirma y ratifica en el total contenido de las cláusulas que preceden y autoriza al señor Notario agregar las demás de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos.- (firmado) Doctor Juan Fernando Almeida, matrícula número cuatro mil quinientos cincuenta y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA

(00593-2) 2 549-528 / 2 543-160

Valtimilla E5-13 y Juan León Mera Wandenbergh 4to Piso.
E mail: vvaldivieso@andina.net QUITO - ECUADOR

AQUI LA MINUTA la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Cristian Rivadeneira U.

CRISTIAN XAVIER RIVADENEIRA URGILES

cc. 091984797-0

ARivadeneira

ANDREA ESTEFANÍA RIVADENEIRA ESPINOSA

cc. 172183580-7

[Signature]
Dr. Sebastián Valderrama Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.

DR. SEB
Notaric
R.L
FECHA DE

RAMON
REPUBLICA DE
con la
736 del 2 de
ESPECIAL
ANDREA

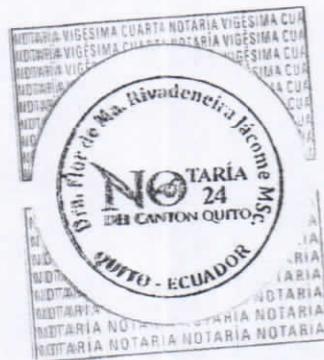
IN
CADER E3
CERTIFIC
HABILITA

DR.
§
JC
ALMEIDA
RECIBO CONFO.
ROSA ROSERO CAJAM

23
24
25
26
27
28

RAZON: SE OTORGO ANTE, EL DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR CRISTIAN XAVIER RIVADENEIRA URGILES Y OTRO A FAVOR DE PABLO ARTURO RIVADENEIRA NARVAEZ.- DEBIDAMENTE SELLADA EN QUITO A VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO.-LQ

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



RAZON: REVISADO LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA HASTA LA PRESENTE FECHA **NO** SE HA MARGINADO REVOCATORIA ALGUNA EN LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR CRISTIAN XAVIER RIVADENEIRA URGILES Y OTRO A FAVOR DE PABLO ARTURO RIVADENEIRA NARVAEZ.- DEBIDAMENTE SELLADA EN QUITO A VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO.-LQ

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



Quito, 17 de Agosto del 2018

Señor
GERENTE GENERAL
NEGOCIART S.A.
Presente.-

De mis consideraciones:

Nosotros CRISTIAN XAVIER RIVADENEIRA URGILES, Y ANDREA ESTEFANIA RIVADENEIRA ESPINOSA, representadas por su Apoderado Especial PABLO ARTURO RIVADENEIRA NARVAEZ Y XAVIER SEBASTIAN RIVADENEIRA ESPINOSA, únicos herederos universales de XAVIER LEOPOLDO RIVADENEIRA NARVAEZ, accionista de la Compañía y con fundamento en lo dispuesto en el Art. 188 de la Ley de Compañías vigente, por medio de la presente comunico que se ha procedido a realizar la siguiente transferencia de acciones, la cual solicito se sirva registrar en los libros sociales de NEGOCIART S.A. en la presente fecha:

CEDENTE	CESIONARIO	No. ACCIONES TRANSFERIDAS
XAVIER LEOPOLDO RIVADENEIRA NARVAEZ (HEREDEROS) Nacionalidad: Ecuatoriana	XAVIER SEBASTIAN RIVADENEIRA ESPINOSA Nacionalidad: Ecuatoriana	500

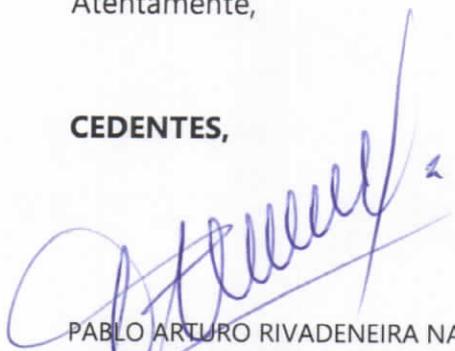
Total acciones transferidas: 500 de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, equivalentes a US\$ 500 mismos que representan el 1 % del capital social de la compañía.

La transferencia señalada comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que son inherentes a los accionistas, e involucran los derechos que podrían corresponder a dichas acciones por reservas, revalorización de patrimonio, superávit, utilidades retenidas o no distribuidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al transferir las acciones lo hace sin reservarse ningún derecho para sí. El cesionario suscribe también la presente comunicación.

Por lo anterior, Usted señor Gerente General, se servirá tomar nota de la transferencia señalada en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Atentamente,

CEDENTES,



PABLO ARTURO RIVADENEIRA NARVAEZ
CC 0601819527
APODERADO ESPECIAL DE **CRISTIAN
XAVIER RIVADENEIRA URGILES Y
ANDREA ESTEFANIA RIVADENEIRA
ESPINOSA**



XAVIER SEBASTIAN RIVADENEIRA ESPINOSA
CC 0604591883

CESIONARIO



XAVIER SEBASTIAN RIVADENEIRA ESPINOSA
CC 0604591883


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 060459188-3
 APELLIDOS Y NOMBRES
**RIVADENEIRA ESPINOSA
 XAVIER SEBASTIAN**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 BENALCAZAR**
 FECHA DE NACIMIENTO **1997-09-08**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E333313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIVADENEIRA HARVAEZ XAVIER LEOPOLDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA DITO WENDY MARLENE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
 2016-02-17**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-17

IDM 15 11 388 03

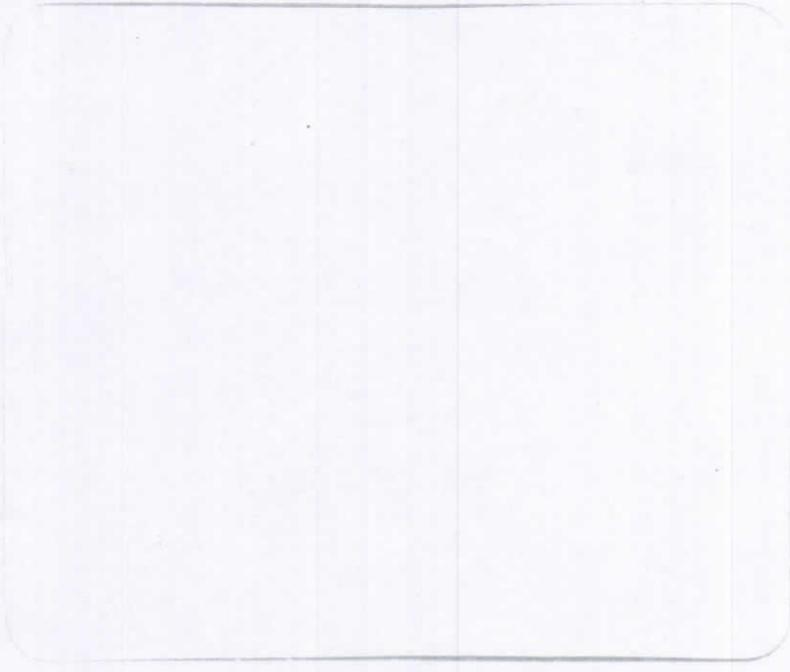




DIRECTOR GENERAL FRASE DEL CEDULADO



Notaría Vigésima Cuarta de Quito



Testimonio de
Escritura



*Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome Msc.
Notaria*



Factura: 002-002-000034504



20181701024O00639

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701024O00639

NOTARIO OTORGANTE:	24 NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	24 DE ABRIL DEL 2018, (15:27)
COPIA DEL TESTIMONIO:	1
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RIVADENEIRA URGILES CRISTIAN XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919847970
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-10-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JUAN ALMEIDA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1707765317

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701024O00639

MATRIZ	
FECHA:	24 DE ABRIL DEL 2018, (15:27)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-10-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7591

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RIVADENEIRA URGILES CRISTIAN XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919847970
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-10-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



ESCRITURA N° 2013-17-1-24-P07591

Steno por tal que el valor de la presente escritura fue cancelado mediante factura No. 01752790 2 OCT. 2013
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO 24 DEL CANTÓN QUITO

PODER ESPECIAL

EX POTESTATE LEGIS

Otorga:

CRISTIAN XAVIER RIVADENEIRA URGILES Y OTRO

A favor de:

PABLO ARTURO RIVADENEIRA NARVAEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS-J.C. + 1

NOTARIO

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, dos de octubre del dos mil trece, (02 de octubre del 2013), ante mí, Doctor **SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**; Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece el señor Cristian Xavier Rivadeneira Urgiles por sus propios y personales derechos y la señorita Andrea Estefanía Rivadeneira Espinosa, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, estado civil



solteros, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe pues me presentan sus documentos de identidad y solicitan eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase extender y autorizar en su Registro de Escrituras Públicas una de la que conste un poder especial, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Cristian Xavier Rivadeneira Urgiles por sus propios y personales derechos y la señorita Andrea Estefanía Rivadeneira Espinosa por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, estado civil solteros, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Mediante Escritura Pública otorgada el tres de julio del dos mil trece ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado se concede la Posesión Efectiva pro indiviso de los bienes del causante señor Xavier Leopoldo Rivadeneira Narváez a favor de Xavier Sebastián Rivadeneira Espinosa, Cristian Xavier Rivadeneira Urgiles y Andrea Estefanía Rivadeneira Espinosa, dejándose a salvo los posibles derechos de terceros. Dicha Escritura Pública fue inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el nuevo de agosto del dos mil trece. **TERCERA.- PODER ESPECIAL.-** Con los antecedentes expuestos, por medio del presente instrumento público, los comparecientes, confieren poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere al señor Pablo Arturo Rivadeneira Narváez, para que a nombre y en representación de los

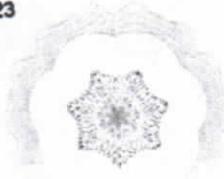
079334



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172183580-7
APELLIDOS Y NOMBRES RIVADENEIRA ESPINOSA ANDREA ESTEFANIA
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1995-03-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE RIVADENEIRA NARVAEZ XAVIER LEOPOLDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ESPINOSA DITO WENDY MARLENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUA YAQUIL 2013-07-08

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-07-08

E3333I2222



000504087

DIRECTOR GENERAL

Rivadeneira

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

02 OCT. 2013

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



NOTARÍA
24 J
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.

CIUDADANO 0601819527
 RIVADENEIRA NARVAEZ PABLO ARTURO
 RIVADENEIRA NARVAEZ PABLO ARTURO
 NAC 1965
 SEX M
 CANTON QUITO
 PROFESION ABG
 ESTADO CIVIL CASADO
 FIRMADO POR *[Signature]*



ECUADOR 1965 *****
 SOLTERO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 PABLO RIVADENEIRA
 CANTON QUITO
 NAC 04/02/1965
 SEX M
 REN 1634055



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

041
 041 - 0078 0601819527
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
RIVADENEIRA NARVAEZ PABLO ARTURO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
 PROVINCA RUMPA
 QUITO RUMPA
 CANTON ZONA

[Signature]
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,
 02 OCT. 2013
[Signature]
 DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
 NOTARIO



NOTARÍA
24
 DEL CANTÓN QUITO
 Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.

comparecientes pueda realizar lo siguiente: **Uno)** Para que pueda vender, transferir a cualquier título, donar, gravar, dar en garantía o establecer cualquier limitación sobre la titularidad de los derechos y acciones hereditarios que corresponden a los comparecientes y correlativos a los bienes hereditarios materia de la posesión efectiva citada; **Dos)** Para que pueda comparecer ante las Instituciones Financieras del País, en las que el causante Xavier Leopoldo Rivadeneira Narvaez tuvo depósitos en pólizas, a fin de que pueda solicitar cualquier información y/o retirar dichos fondos y administrarlos a su conveniencia. **Tres)** Para que pueda delegar o sustituir este mandato, en todo o en parte según convenga a la mejor administración, debiendo revocar la designación cuando lo estime conveniente. **Cuatro)** Suscribir los documentos necesarios, ante cualquier institución pública o privada, a fin de cumplir a cabalidad con este mandato. **CUARTA.-** El mandatario, en fin, queda investido de todas las facultades necesarias para el cumplimiento cabal del mandato que se le confiere por el presente instrumento, así como de las especiales, contenidas en el Artículo cuarenta y cuatro del código de Procedimiento Civil. **QUINTA.-** El mandatario queda expresamente autorizado para sustituir el presente mandato, en el caso de demanda judicial. En este evento delegará el mandato en la persona de un Abogado de su confianza, para la exclusiva intervención en el trámite judicial. El otorgante se afirma y ratifica en el total contenido de las cláusulas que preceden y autoriza al señor Notario agregar las demás de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos.- (firmado) Doctor Juan Fernando Almeida, matrícula número cuatro mil quinientos cincuenta y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA

(00593-2) 2 549-528 / 2 543-160

Valtimilla E5-13 y Juan León Mera Wendenberg 4to Piso.
E mail: vvaldivieso@andina.net QUITO - ECUADOR

AQUI LA MINUTA la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Cristian Rivadeneira U.

CRISTIAN XAVIER RIVADENEIRA URGILES

cc. 091984797-0

ARivadeneira

ANDREA ESTEFANÍA RIVADENEIRA ESPINOSA

cc. 172183580-7

[Signature]
Dr. Sebastián Valderrama Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.

DR. SEB.
Notaric
R.L.
FECHA DE

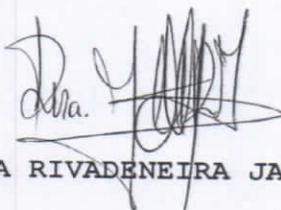
RAMON
REPUBLICA DE
con la
736 del 2 de
ESPECIAL
ANDREA I

IN
CADER E3
CERTIFIC
HABILITA

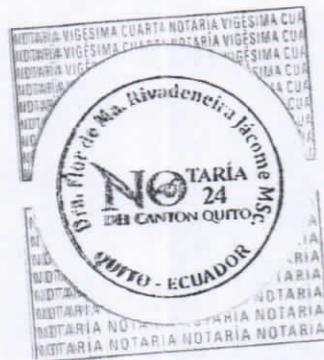
DR.
§
JC
ALMEIDA
RECIBO CONFO.
ROSA ROSERO CAJAM

23
24
25
26
27
28

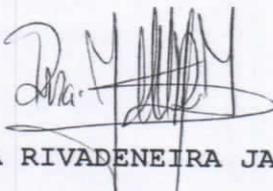
RAZON: SE OTORGO ANTE, EL DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR CRISTIAN XAVIER RIVADENEIRA URGILES Y OTRO A FAVOR DE PABLO ARTURO RIVADENEIRA NARVAEZ.- DEBIDAMENTE SELLADA EN QUITO A VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO.-LQ



DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



RAZON: REVISADO LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA HASTA LA PRESENTE FECHA **NO** SE HA MARGINADO REVOCATORIA ALGUNA EN LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR CRISTIAN XAVIER RIVADENEIRA URGILES Y OTRO A FAVOR DE PABLO ARTURO RIVADENEIRA NARVAEZ.- DEBIDAMENTE SELLADA EN QUITO A VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO.-LQ



DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

